

Con fundamento en el artículo 149, fracción III de la Ley General de Educación, al artículo 94, fracción III de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y a los Lineamientos Generales Vigentes para el programa, El GOBIERNO DEL ESTADO a través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCA

A los alumnos inscritos en ESCUELAS PARTICULARES con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios en el estado, de los niveles educativos: Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Medio Superior y Superior, a realizar el trámite de BECA para el CICLO ESCOLAR 2021-2022 del Programa U128 Becas Acción Subprograma:

INTEGRACIÓN

► REQUISITOS

- ▶ Alumnos de primer año de Primaria no podrán ser aspirantes para la obtención de beca.
- ▶ No contar con ningún tipo de beca.
- ▶ No tener hermano becado.
- ▶ Ser alumno regular y contar con promedio mínimo de 9.0, excepto para la carrera de Médico Cirujano Partero el cual será de 8.0 (aplica para alumnos que ya cuenten con evaluación en esta carrera al momento de realizar el trámite).
- ▶ Obtendrán mayor puntuación en el Sistema Estatal de Becas los alumnos con capacidades diferentes o enfermedades crónicas degenerativas, así como alumnos regulares con talento que hayan obtenido el primer lugar en algún torneo cívico, deportivo, cultural o emprendedor a nivel regional, estatal, nacional o internacional en el ciclo escolar inmediato anterior a la realización del trámite.

El llenado de la solicitud se realiza en el portal de internet <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/beca-programa-integracion/>; a partir de la publicación de esta Convocatoria, el trámite es gratuito y las becas son asignadas de acuerdo a los Lineamientos Generales del Programa.

► DOCUMENTOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE

- ▶ Acuse del trámite electrónico; el cual se genera al realizar el llenado de la solicitud de beca en el portal de internet.
- ▶ Aviso de privacidad firmado por los padres, tutor o alumno según sea el caso; el cual se genera al realizar el llenado de la solicitud en el portal de internet.
- ▶ Copia de la CURP del alumno y de los padres o tutor.
- ▶ Copia de identificación oficial de los padres, tutor o alumno según sea el caso.
- ▶ Comprobantes de ingresos mensuales de los padres, tutor o alumno según sea el caso, con una antigüedad no mayor de 3 meses al momento en el que se presenta la solicitud.
- ▶ Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor de 3 meses al momento en el que se presenta la solicitud.
- ▶ En caso de alumnos con capacidad diferente o enfermedad crónica degenerativa, presentar dictamen médico expedido por una institución oficial de salud.
- ▶ Original de la constancia de estudios expedida por la institución educativa, en la cual deberá especificar el ciclo escolar a cursar, el grado o período en el caso en el que se encuentre el alumno y la clave del centro de trabajo.
- ▶ Para alumnos con talento que hayan obtenido el primer lugar en algún torneo cívico, deportivo, cultural o emprendedor a nivel regional, estatal, nacional o internacional en el ciclo inmediato anterior a la realización del trámite, deberá acreditarlo mediante documento oficial.
- ▶ Nivel Básico: original y copia para su cotejo de la boleta de calificaciones del último Ciclo Escolar.
- ▶ Nivel Medio Superior y Superior: historial académico con sello de la Institución Educativa y firma del Director.

Todas las solicitudes participan como NUEVOS INGRESOS

► LUGAR Y FECHA

La documentación deberá ser entregada en el Centro Regional de Desarrollo Educativo al que corresponda su municipio, a partir de la publicación de la convocatoria; hasta el 16 de julio. Habrá un receso en la recepción de documentos y se reanudará del 02 al 06 de agosto del presente año, en días hábiles. En un horario de 8:30 a 18:00 horas, es indispensable anexar el acuse del trámite electrónico. **Nota: Estas fechas pueden ser modificadas por alguna recomendación y/o indicación del Comité Técnico Estatal de Seguridad en Salud.**

Para mayor información comunicarse a la:

- ▶ Coordinación de Becas y Estímulos Educativos al teléfono: 834 318 9201, extensión 56402.
- ▶ Dirección del Centro Regional de Desarrollo Educativo al teléfono 834 315 2167, extensiones 60012 y 60019.

► RESULTADOS

Los resultados de las solicitudes se darán a conocer a través de la institución educativa en la que esté inscrito el alumno, en el Centro Regional de Desarrollo Educativo correspondiente y en la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos.

La beca será válida para todo el ciclo escolar 2021-2022 y consiste en la exención de pago de inscripción y colegiatura con base en el porcentaje otorgado, mediante una constancia de beca expedida por la SET.

NOTA: LA SET SE RESERVA EL DERECHO DE ASIGNAR LAS BECAS EN CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS.



Lic. Mario Gómez Monroy
Secretario de Educación de Tamaulipas